



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 068

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
<u>2022-00071</u>	PERTENENCIA	JOSÉ MARÍA CHAPARRO CHAPARRO Y OTROS.	HER. IND. DE ANA LUCIA SABOYA CRUZ	18/08/2023
<u>2022-00192</u>	PERTENENCIA	ABRAHAM ROMERO PORTELA	KROHNE VENEGAS Y CIA LTDA	18/08/2023
<u>2022-00028</u>	DECLARATIVO- PERTENENCIA	ANA JUDITH URUEÑA MORENO	HER IND FERMÍN GARCÍA	18/08/2023
<u>2022-00032</u>	DECLARATIVO- PERTENENCIA	LUZ ELIDA ROMERO LASSO	HER IND FERMÍN GARCÍA	18/08/2023
<u>2022-00033</u>	DECLARATIVO- PERTENENCIA	MYRIAM BAUTISTA CAMACHO	HER IND FERMÍN GARCÍA	18/08/2023
<u>2022-00185</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ GREGORIO AYA ÁVILA	18/08/2023
<u>2023-00021</u>	DECLARATIVO RESTITUCIÓN ARRENDADO	- SIMÓN ROBERTO MONTEJO CAMELO INM	CARLOS HERNANDO GAITÁN SEGURA	18/08/2023
<u>2023-00123</u>	EJECUTIVO.	ENEL S.A. E.S.P.	ARNULFO PÉREZ COLLAZOS.	18/08/2023
<u>2023-00128</u>	DECLARATIVO- PERTENENCIA	ESTEBAN GARCÍA RODRÍGUEZ.	MARTHA YANETH SUÁREZ SANTA.	18/08/2023

2023-00133	DECLARATIVO VERBAL- MENOR CUANTÍA	MARÍA VICTORIA PINTO MORA	ALEXANDER ROMERO CASALLAS DIANA MARCELA CORREA	18/08/2023
----------------------------	--------------------------------------	---------------------------	---	------------

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000-2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**



JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.